



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 956

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de abril del año 2018,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico N° 022 – DPS – GADMT – 2018 de fecha 17 de abril del 2018, suscrito por la Ab. Esther Paucay, Procuradora Síndica Municipal; en el que se indica que es procedente que el Concejo Municipal delegue la gestión de competencias al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puerto Misahuallí la ejecución del proyecto "Dotación del Servicio de Agua Potable en Comunidades de la Parroquia Puerto Misahuallí";

Que, mediante memorando N° 275 – GADMT – STPC – 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, solicita la actualización del convenio de Delegación de competencias del GAD Municipal de Tena a favor del GAD Parroquial de Puerto Misahuallí, para ejecutar procesos precontractuales y contractuales para la actualización del Proyecto "Dotación del Servicio de Agua Potable en Comunidades de la Parroquia Puerto Misahuallí",,

RESOLVIÓ

Devuélvase el memorando N° 275 – GADMT – STPC – 2018, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal; y, el Informe Jurídico N° 022 – DPS – GADMT – 2018, suscrito por la Ab. Esther Paucay, Procuradora Síndica Municipal.

Tena, 24 de abril del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Secretario Técnico de Planificación Cantonal
- ✓ Procuradora Síndica Municipal
- ✓ GAD Parroquial de Puerto Misahuallí
- ✓ Archivo

